



Resolución de Consejo Directivo 119 / 2026 - TAR -UNSa

Autoriza aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva al Lic. Juan Carlos ROMERO en el cargo Promocionado Transitoriamente de Profesor Adjunto, de la asignatura Enfermería en Salud Mental con extensión de funciones a Procesos Biológicos II, de la carrera de Enfermería Universitaria - Expte. N° 165/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
01/09/2026

VISTO

La nota presentada por el Lic. Juan Carlos ROMERO, mediante la cual solicita aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva en el cargo Promocionado Transitoriamente de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Enfermería en Salud Mental para dictar por extensión de funciones la asignatura Procesos Biológicos II, de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO

Que a tal fin, el Lic. ROMERO incorpora Plan de Trabajo conforme a lo dispuesto y cuenta con el visto bueno de la Coordinación de la carrera de Enfermería Universitaria de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante por la licencia sin goce de haberes del mismo Lic. ROMERO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Enfermería en Salud Mental, dispuesta por RCD 57/2026-TAR-UNSa, y a la vacante por la licencia sin goce de haberes de la Klga. Romina GUEVARA GIRÓN en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple con aumento a Semiexclusiva, de la asignatura Procesos Biológicos I y Procesos Biológicos II, dispuesta por RD 455/2026-TAR-UNSa; ambos pertenecientes a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 560/25.

Que el Proyecto de Resolución N°70/2026-TAR-CD-UNSa fue aprobado por unanimidad en la 5° Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal llevada a cabo el día 01 de septiembre de 2026.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que les son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo y **AUTORIZAR** el aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva al Lic. Juan Carlos ROMERO, DNI N° 36.380.008 en el cargo Promocionado Transitoriamente de Profesor Adjunto, de la asignatura Enfermería en Salud Mental con extensión de funciones a Procesos Biológicos II, de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida presupuestaria vacante por la licencia sin goce de haberes del mismo Lic. ROMERO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Enfermería en Salud Mental, dispuesta por RCD 57/2026-TAR-UNSa, y a la vacante por la licencia sin goce de haberes de la Klga. Romina GUEVARA GIRÓN en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple con aumento a Semiexclusiva, de la asignatura Procesos Biológicos I y Procesos Biológicos II, dispuesta por RD 455/2026-TAR-UNSa; ambos pertenecientes a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 560/25.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación o aumento y/o cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización,



Resolución de Consejo Directivo 119 / 2026 - TAR -UNSa

Autoriza aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva al Lic. Juan Carlos ROMERO en el cargo Promocionado Transitoriamente de Profesor Adjunto, de la asignatura Enfermería en Salud Mental con extensión de funciones a Procesos Biológicos II, de la carrera de Enfermería Universitaria - Expte. N° 165/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
01/09/2026

necesidades de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y dedicación.

ARTÍCULO 4º.-DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, el docente promocionado debiera iniciar ante en la Dirección General de Personal los tramites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, ademas de la requerida por esa dirección:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las areas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

ARTÍCULO 5º.-RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420199, Regimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si el docente nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le seran retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 6º.- HÁGASE SABER al interesado y notifiquese a la Coordinación de la carrera de Enfermeria Universitaria, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a




Mg. Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N Sa.